

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

26819 NOTARÍA DE DON JOSÉ PERFECTO VERDÚ BELTRÁN

Don José Perfecto Verdú Beltrán, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Valencia, con residencia en Alicante, con despacho profesional en calle Serrano, número 15, entresuelo, de Alicante, hago saber:

I. Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Mercantil "PROMONTORIA HOLDING 122 B.V.", de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Edificio, destinado a Hotel en el término municipal de Alicante, con fachada principal y acceso recayente a la avenida de Alfonso X el Sabio, donde figura identificado con el número once de policía urbana y fachadas laterales a la calle General Castaños y a la avenida Constitución, por donde también dispone de sendas puertas de accesos independientes. La descripción de las distintas plantas, es la siguiente:

Planta de sótano segundo. Esta planta de sótano es la más alejada de la calle o de la cota nivel 0.

Planta de sótano primero. Esta planta de sótano es la más cercana de la calle o de la cota nivel 0.

Planta baja con acceso por la calle General Castaños, que puede considerarse como planta de semisótano del inmueble. Esta planta baja o de semisótano tiene acceso directo desde la vía pública denominada calle General Castaños.

Planta baja con acceso por la avenida Alfonso X El Sabio. En esta planta baja se sitúa el acceso principal del Hotel recayente a la vía pública denominada avenida Alfonso X El Sabio.

Planta altillo o entreplanta. En esta planta situada entre la planta baja referida en el apartado anterior y la planta primera planta alta del inmueble.

Plantas alta primera a décima. Dispone de un total de diez plantas altas, denominadas primera segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena y décima, destinadas a albergar las 167 habitaciones y 1 suite de que dispone este hotel.

Planta de cubierta o de terraza general. Situada sobre la décima planta alta está la planta de terraza o de cubierta general del inmueble.

Ocupa el inmueble en su solar así como en cada una de sus plantas de sótano, una superficie de seiscientos veintiún metros con cuarenta decímetros cuadrados (621,40 m²). Esto no obstante la superficie construida de cada una de las plantas altas del inmueble, en virtud del voladizo que recorre sus perímetros, alcanza la superficie de seiscientos cincuenta y dos metros con ochenta decímetros cuadrados (652,80 m²) por planta. El inmueble comprende, entre todas sus plantas una total superficie edificada de nueve mil setecientos noventa metros con cuarenta y dos decímetros cuadrados (9.790,42 m²) y Linda, en todas sus plantas de la siguiente forma: por su frente o Norte, en línea de 18'17 metros, con la

Avenida de Alfonso X El Sabio; por la derecha entrando o Este, en línea de 28,14 metros, con la calle del General Castaños; por la izquierda u Oeste, en línea de 32,03 metros, con la Avenida de la Constitución; y por el fondo o Sur, en línea de 23,63 metros, con la casa número cuarenta y cuatro de la calle General Castaños, propiedad de doña Petronila Naya Otin.

Título: Adquirida por compra a la entidad "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.", mediante escritura otorgada ante el Notario de Valencia, don Joaquín Sapena Davo, el día 28 de junio de 2002, número 1.294 de su protocolo.

Situación registral: Inscrita en el Registro de la propiedad de Alicante n.º 2, libro 925, tomo 1955 del Archivo, folio 114, finca 5.918.

Referencia catastral: Figura catastrada con el número de referencia: 9875101YH1497F0001GP.

Arrendamientos: Se encuentra arrendada a la Mercantil "GALENA HOTELS, S.L.", SOCIEDAD UNIPERSONAL, en virtud de contrato suscrito el día 21 de enero de 2011, elevado a público en escritura autorizada por el Notario de Valencia, don Javier Máximo Juárez González, el día 26 de septiembre de 2013, número 1306 de protocolo, con vencimiento pactado el 31 de agosto de 2015.

II. Que procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley Hipotecaria, según redacción dada por la Ley de 14 de mayo de 2013, la realización del valor del bien se llevará a cabo a través de una única subasta que tendrá lugar el día 14 de octubre de 2015, a las 10,00 horas, siendo el tipo base DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS (18.664.880,00 €).

La subasta se celebrará en la Notaría, situada en calle Serrano, número 15, entresuelo, de Alicante, al no haberse creado aún el portal de subastas al que hace referencia el artículo 129 d) de la Ley Hipotecaria.

III.- Por aplicación supletoria del artículo 670 de la LEC no se admitirán posturas que no superen el 50 por ciento del valor de tasación indicado o, siendo inferiores, cubran, al menos, la cantidad debida por todos los conceptos.

IV. La subasta se regirá por lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley Hipotecaria, con sujeción al procedimiento previsto en los artículos 234 a 236 del Reglamento Hipotecario y sin perjuicio de la aplicación supletoria de la LEC.

V. La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continúan subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta en la Notaría, una cantidad equivalente al 5 por ciento del tipo mediante cheque bancario conformado nominativo a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

VI. Para el caso de que la comunicación por correo certificado a los titulares de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora fijados para la subasta resultase infructuosa, servirá el presente anuncio para suplir y tener efectuada dicha comunicación.

Alicante, 1 de septiembre de 2015.- José Perfecto Verdú Beltrán. Notario.

ID: A150039042-1